

HOSPITAL DE YOUNG

*"Amigo de los
niños"*

Young, 31 de Mayo de 2018

VISTO: estos antecedentes relacionados con el llamado a Licitación **LA 02/17 – Adquisición de Reactivos dependientes de equipo para Laboratorio** con destino al Servicio de Laboratorio Clínico del Hospital de Young realizado por el Departamento de Licitaciones y Compras cuyo acto de apertura se realizó el 15 de Diciembre de 2017 y al que se presentaron 5 (cinco) oferentes;

CONSIDERANDO:

- I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA) ha analizado las ofertas presentadas, realizando una propuesta de adjudicación (fs 452-458) ;
- II) que la CADEA propone no considerar a las empresas **BIOKEY SA y EUBIOSIS SRL** por no cumplir con todas las condiciones solicitadas en el pliego particular.
- III) que cumplidas las instancias señaladas se estima conveniente adjudicar la licitación a las firmas **LAB.IVD Uruguay, Reactivos del Uruguay SA y Cabinsur SA** de acuerdo al detalle que propone la CADEA a fs. 455.
- IV) Que la Gerencia Financiera informa favorablemente proceder a la adjudicación del presente llamado de acuerdo a lo propuesto por la CADEA (fs.459)

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el art. 33 y siguientes del TOCAF 2012 y a lo dispuesto por resolución de Directorio N° 5673/14 de 18 de diciembre de 2014;

EL DIRECTOR del Hospital de Young

RESUELVE:

1°.- Adjudicase la Licitación **LA 02/17 – Adquisición de Reactivos dependientes de equipo para Laboratorio** de acuerdo al detalle que figura en el siguiente cuadro:

Ítems	Empresa adjudicataria	Monto (\$ con imp. incl.)
1 al 37 (excepto 21 y 32)	LAB.IVD Uruguay SA	689.985
87	LAB.IVD Uruguay SA	309.563
39-42-43-45-46-47-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-62-63-64-65-70-73-74-75-76-77-78-79-80-81-82-83-85	LAB.IVD Uruguay SA	902.733
	Subtotal	1.902.281
21 y 32	Reactivos del Uruguay SA	128.651
88 al 91, 94 y 95	Reactivos del Uruguay SA	101.415
	Subtotal	230.066
92 y 93	Cabinsur SA	772.200
	Total	2.904.547

Los costos unitarios y a las cantidades a contratar son los que se encuentran expresados en la planilla adjunta (anexo 1) que forma parte de la presente resolución.

2°.- Plazo: La vigencia del presente contrato es por el plazo de 1(un)año a partir de la fecha que se indique en la notificación de la presente resolución, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de ASSE. La contratación se prorrogará automáticamente por hasta 2 (dos) períodos de 1 (un) año, salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes notificada a la otra parte con una antelación no menor de treinta días corridos a la fecha de vencimiento del plazo de vigencia del contrato, mediante telegrama colacionado, carta con aviso de retorno o cualquier otro medio fehaciente.

3°.- Forma de pago y ajuste de precios de acuerdo a lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones.

4°.- El monto total de la contratación asciende a la suma de \$ 2.904.547 (pesos dos millones novecientos cuatro mil quinientos cuarenta y siete) impuestos incluidos.

5°.- La presente resolución se tendrá por definitiva una vez reservado e intervenido el gasto.

6°.- Pase al Gerente Financiero de esta UE a efectos de afectar el crédito correspondiente al ejercicio 2018.



HOSPITAL DE YOUNG

"Amigo de los niños"

7°.- Pase a Auditoria Delegada del Tribunal de Cuentas para intervenir. Cumplido, pase a Licitaciones para notificar a los oferentes, realizar la publicación en Compras Estatales y emitir Orden de Compra.-

**INTERVENIDO
PREVENTIVAMENTE**

4/7/15



asse
Administración de los Servicios
de Salud del Estado
HOSPITAL YOUNG
DIRECCION

J. Apollonia
Lic. Juan Pablo Apollonia
Director

[Signature]
CI. SEBASTIAN ROLDAN
CONTADOR DELEGADO DE
TRIBUNAL DE CUENTAS